



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg. 50/DD
IF N° 90
05.11.08

INFORME FINANCIERO PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL LOBBY

Mensaje N°881-356

La presente iniciativa legal busca normar la forma en que los privados participan en el proceso de adopción de decisiones públicas que tienen lugar, tanto en el seno de las Administración del Estado (actos administrativos) como aquellas que tienen su fuente en el Congreso Nacional (proyectos de ley).

Este proyecto constituye, por una parte, un marco regulatorio para el ejercicio de la actividad de lobby o gestión de intereses, entendida como el ejercicio de una actividad lícita, que puede ser desarrollada incluso, bajo el cumplimiento de ciertos requisitos, de manera profesional y, por la otra, el proyecto constituye un código normativo en materia de transparencia, que regula el comportamiento, establece restricciones y prohibiciones en cuanto a la actitud que deben mantener las autoridades de la Administración del Estado y del Congreso Nacional, en sus relaciones con los lobbistas.

El eventual mayor gasto que irrogue la aplicación de esta iniciativa legal, durante el año 2008, se financiará con cargo a los presupuestos vigentes de las instituciones respectivas, pudiendo al efecto realizarse transferencias y reasignaciones.



ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS